



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074-2025-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 03 de mayo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE**

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 065-2025- ALC/MDCA, de fecha 23 de abril de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y Otras Disposiciones, teniendo como objetivo, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, el artículo 2° del citado Reglamento refiere que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, el mencionado Reglamento en su artículo 3° establece: Definiciones a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 065-2025- ALC/MDCA, de fecha 23 de abril de 2025, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidades de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, al ING. RONALD JESUS CCASANI SALAZAR, identificado con D.N.I N° 74294811, en adición a sus funciones como Sub Gerente





de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, asimismo, encargó la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, al ING. RONALD JESUS CCASANI SALAZAR, identificado con D.N.I N° 74294811;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

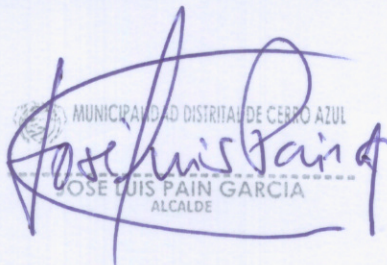
**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, del ING. RONALD JESUS CCASANI SALAZAR, identificado con D.N.I N° 74294811.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, del ING. RONALD JESUS CCASANI SALAZAR, identificado con D.N.I N° 74294811.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a ley y se prosiga con el procedimiento administrativo de liquidación beneficios laborales, según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
JOSE LUIS PAÍN GARCÍA  
ALCALDE

